

CONTACTE CON NOSOTROS
 Teléfono
 948 23 60 50
 Email
 redaccion@diariodenavarra.es

Energías renovables

Hogares y empresas con placas solares ya pueden 'cobrar' por energía no consumida

Obtendrán rebajas en la factura de la luz de hasta el 40% si no tienen baterías

133 instalaciones de autoconsumo, el 60% de las registradas, piden la compensación por excedentes

Iberdrola ha emitido las primeras facturas con descuentos a la treintena de clientes que ya se lo han solicitado

DIANA DE MIGUEL
 Pamplona

Que tener placas solares en hogares o empresas genera ahorros en la factura de la luz porque, al menos, una parte del consumo se cubre con la energía generada por el sistema de autoconsumo no es ninguna novedad. Lo sí es novedad es que los titulares de esas instalaciones en Navarra ya pueden cobrar la energía no consumida y vertida a la red por la vía de ahorros mensuales en la factura de la luz que pueden llegar hasta el 40% en una vivienda individual sin baterías. Hay que tener en cuenta que con una instalación fotovoltaica pueden generarse excedentes si estamos fuera de casa las horas de sol, pero también puede haber horas en que el consumo sea superior a la generación y, por lo tanto, se deba comprar energía a la red.

A fecha de 11 de febrero son 133 las instalaciones de autoconsumo (3 de tipo colectivo y 130 individual) que pueden obtener dicha compensación por excedentes vertidos, aproximadamente el 60% de las que figuran actualmente en el registro autonómico de autoconsumo. Las empresas navarras especializadas en sistemas de autoconsumo fotovoltaico para hogares esperan que ese dato, facilitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, se incremente de forma exponencial en los próximos meses a tenor del creciente interés que los descuentos en la factura de la luz por excedentes vertidos a la red están generando tanto en consumidores particulares como en empresas.

Hasta ahora, un ciudadano que había puesto una instalación en su casa podía verter la energía sobrante a la red, pero no la cobraba, salvo que se convirtiese casi en empresario. Con la nueva norma-

tiva se pretende fomentar que tanto las comunidades de vecinos, como los parques empresariales, los campus universitarios u otros usuarios coloquen sus instalaciones para poder producir y consumir su propia energía.

Desde la Asociación Profesional de Industriales Eléctricos y de Telecomunicaciones de Navarra (AEN), que representa a 250 instaladores autorizados, su presidente Nacho Sanz admite que, a la espera de que el mercado explote, la cifra real de instalaciones de autoconsumo podría ser ya muy superior por las instalaciones que pueden no estar todavía legalizadas y, por ende, no figuren en los registros oficiales.

Hasta 100 kilovatios

La nueva normativa de autoconsumo regula las compensaciones para instalaciones de hasta 100 kilovatios lo que permite atender la demanda tanto de residencias familiares, como de bloques de viviendas y pequeñas empresas. En un hogar individual promedio, según las eléctricas consultadas, los ahorros generados pueden alcanzar hasta un 70% de la factura anual de la luz en el caso de que la vivienda disponga de baterías y hasta de un 40% si no dispone de ellas. Hay que recordar que en el recibo de la luz, un 40% corresponde al consumo energético y un 60% a transporte, distribución e impuestos. A partir de ahora, se podrá compensar hasta el 100% de la primera partida.

Una comunidad de propietarios con 30 vecinos y una instalación de 20 Kw integrada por 60 paneles solares fotovoltaicos podría conseguir un ahorro de la factura eléctrica de hasta el 60% y en torno al 30% para cada uno de los vecinos. En el caso de las instalaciones para empresas, los ahorros estimados pueden representar entre un 30 y un 35% de la factura tradicional.

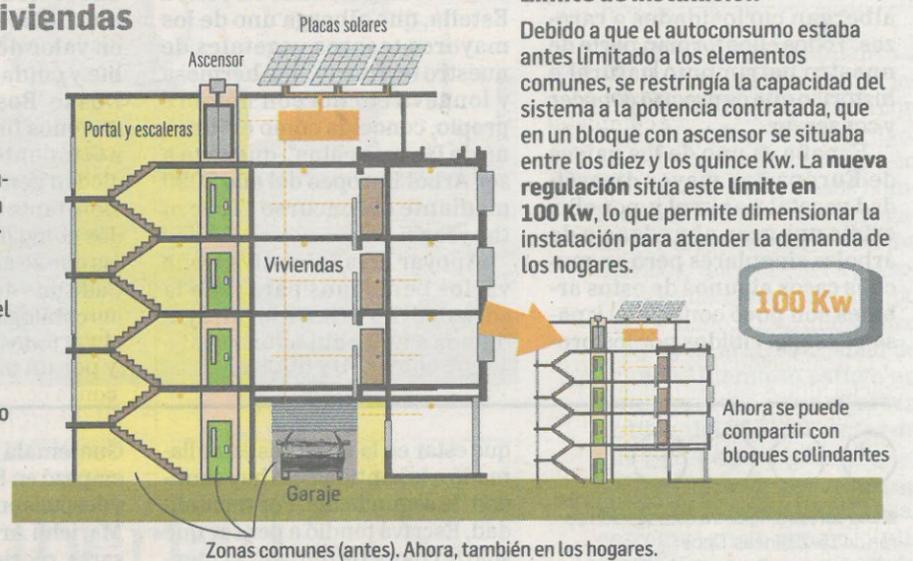
Según fuentes del sector, los precios de las instalaciones van desde los 4.500 euros para una vivienda que ponga en su terraza un sistema de placas fotovoltaicas de 3 kilovatios, hasta los 6.000 euros para una vivienda unifamiliar. El sistema de 3 Kw, sostiene desde el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDEA), permite cubrir la mayoría de las necesidades de iluminación y consumo eléctrico de un hogar de cuatro miembros y una superficie de

La nueva normativa de autoconsumo eléctrico

■ Bloque de viviendas

Uso de la energía

La anterior regulación permitía los sistemas de autoconsumo eléctrico solo para su uso de los elementos comunes, como la luz de las escaleras, el ascensor o la puerta del garaje. Con la nueva normativa, esa electricidad puede usarse para el consumo de los hogares e incluso se puede compartir con los bloques colindantes.



■ Unifamiliares

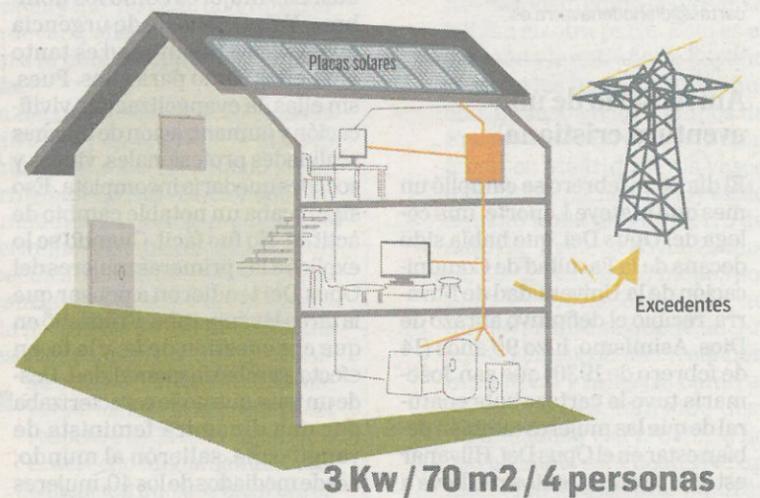
Baterías

Pese a todos los obstáculos, un propietario de una vivienda unifamiliar podía beneficiarse de una instalación de autoconsumo, pero requería tener baterías para acumular la energía captada durante las horas de sol y disponer de ella por la tarde y noche. Introducir baterías multiplicaba por tres el presupuesto de la instalación, lo que desincentivaba aún más esta modalidad. Con la nueva normativa, las baterías no son necesarias gracias a que la compensación por vertido de excedentes a la red durante el día contrarresta el gasto que luego se hace por la tarde y noche. También supone un ahorro porque no es necesario tampoco el regulador de carga de las baterías.

Autoconsumo. Se amortiza en 6 - 10 años

Pagar por la energía generada

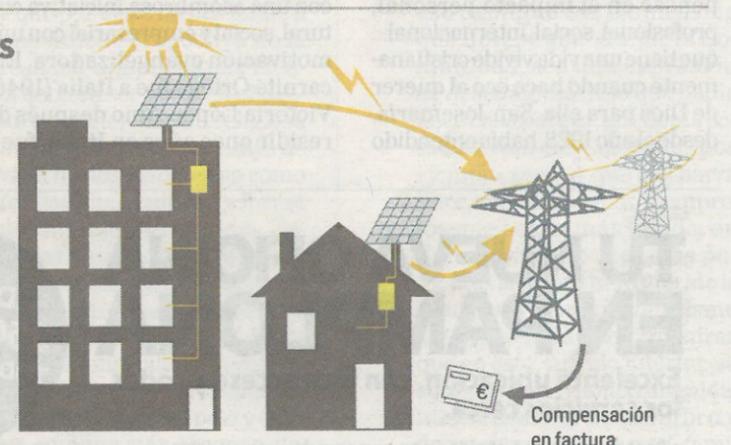
La anterior regulación obligaba a tener un contador para la energía generada por los propios paneles, cuyo consumo estaba fiscalizado con el famoso 'impuesto al sol'. Este gravamen ha sido eliminado.



■ Bloques y unifamiliares

Papeleo

Se han simplificado enormemente los trámites para las instalaciones de autoconsumo eléctrico. Antes se requería darse de alta en el registro de generadores de electricidad y obtener una autorización de las comercializadora. También se obligaba al propietario a contar con un contrato en el mercado libre y no podía acogerse a la tarifa regulada. Ahora basta con el certificado del instalador, que este mismo comunica a la autoridad competente y sirve como aviso a la comercializadora de la luz.



Balance neto

El regulador ha abierto la puerta a que la energía vertida a la red durante las horas de sol sea compensada en el tramo de la factura correspondiente al consumo eléctrico. Si la instalación de autoconsumo está bien dimensionada, el propietario no pagará nada por la luz consumida al compensarse esta con la entregada a la red. Solo se mantendrá en la factura el término fijo, que en un hogar medio supone unos 250 euros anuales frente a los 730 euros habituales al ahorrarse el consumo.

Energías renovables

setenta metros cuadrados. Ambas instalaciones se podrán amortizar en un periodo de entre 6 y 10 años, aunque la vida útil es de unos 25 años. Los especialistas inciden en que cuanto más se aproveche la energía generada por la instalación de autoconsumo en ese momento mayor será el ahorro y más rápido se amortizará la instalación. Sin embargo, puede haber excedentes de energía cuando se genera más de lo que se consume, por ejemplo, si estamos fuera de casa durante las horas de sol, en el caso de una instalación fotovoltaica.

Desde AEN, aseguran que es aconsejable realizar instalaciones de autoconsumo lo más ajustadas posibles. En el caso de que se apueste por evitar la compensación de excedentes, la instalación deberá contar con un certificado antivertido para asegurar que no sale nada de energía a la red. Para conseguir las compensaciones en la factura se requiere completar un proceso administrativo que se inicia presentando en el departamento competente la solicitud de alta de autoconsumo con compensación.

Tras ser aprobada, la administración comunica a la empresa distribuidora los datos del cliente y la instalación para la gestión de dicha alta. A continuación, la distribuidora lo notifica a la comercializadora, que establece en un contrato o adenda al contrato actual con el usuario la compensación en la factura mensual de la luz por los excedentes vertidos a la red que no ha consumido. A los clientes de tarifa regulada -los acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)- que quieran compensar excedentes se les aplicarán los valores que publica Red Eléctrica de España, mientras que en el mercado libre cada cliente establecerá con su comercializadora la forma de compensar los excedentes, ya sea un valor fijo o variable.

Tramitación con flecos

Tras la aprobación en abril de 2019 del real decreto que desarrolla el autoconsumo de electricidad, el proceso para que las compensaciones por el vertido de excedentes se puedan llevar a efecto se oficializó a finales de ese año (el pasado 20 de diciembre, a raíz de su publicación en el BOE). Aunque todavía faltan por completarse algunos trámites para que comercializadores y distribuidores puedan intercambiar la información necesaria para la correcta facturación de la energía, lo cierto es que en comunidades como Navarra ya se puede hacer y, de hecho, Iberdrola ya ha empezado a emitir las primeras facturas con la com-



Paneles solares instalados en el colegio Luis Amigó. CEDIDA

CLAVES

17,9

MW. Es la potencia instalada en autoconsumo en Navarra. Hay 224 instalaciones registradas (4 son de tipo colectivo y 220 individual). De ellas 138 tienen menos de 15Kw, 63 de entre 15 y 100 Kw, 19 de entre 100 y 600Kw y 4 de más de 100Kw.

98

Localidades navarras tienen instalaciones de autoconsumo. En Pamplona hay 24 y en Tudela 24.

ANTIGÜEDAD

Al menos 70 de las instalaciones existían antes de 2019. El resto tienen año de registro de baja tensión 2019 ó 2020.

pensación. Según explican desde la eléctrica, de momento son algo más de una treintena los clientes que han solicitado en la comunidad acogerse a la compensación. Las solicitudes que está tramitando la eléctrica en toda España superan las 800 y se están realizando compensaciones tanto en base a datos reales como estimados. Las lecturas reales corresponden a clientes que han completado el registro de su instalación. Los estimados son de clientes que aún están en trámite, pero ya pueden reducir su factura en 10 euros al mes y por un máximo de seis meses con la contratación de uno de los planes (Plan Solar) que lanzó la compañía para que, de forma transitoria el cliente de una instalación fotovoltaica pueda, además de compensar de forma estimada en esos 10€/mes sus excedentes, disponer de un precio más económico en las horas sin sol.

Además de Iberdrola, también EdP decidió a finales de 2019 adelantarse a la normativa con una promoción que extenderá a 2020 y por la que abonará a sus clientes los excedentes de la energía generada desde que contraten la instalación y hasta que la norma esté en vigor en todas las comunidades.

El ejemplo de Senda Viva

Iberdrola ha instalado en Sendaviva la primera instalación de autoconsumo, en base a tecnología solar fotovoltaica, en un parque de atracciones y naturaleza en España. La solución, denominada SmartSolar, consiste en una planta fotovoltaica de 100 Kw de potencia, con un total de 300 paneles solares. Además, el parque cuenta con otra instalación, de 3 Kw con fines didácticas, que permitirá la interacción con los visitantes del parque -200.000 visitantes/año-, así como el desarrollo de acciones especiales con colegios y centros de formación. De esta forma se pretende concienciar a los niños y familias de la importancia que tienen este tipo de instalaciones de energía sostenible para el cuidado del planeta. El proyecto está permitiendo que el ratio promedio de autoconsumo del parque haya alcanzado en los primeros meses de funcionamiento el 37%. El proyecto, que va a permitir que una parte del consumo eléctrico de Sendaviva sea generado por la propia instalación solar fotovoltaica, evitará la emisión a la atmósfera de 57 toneladas de CO2 al año.

LAS CLAVES DE LA NUEVA NORMATIVA

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha editado una guía para resolver de forma práctica las principales dudas de los autoconsumidores.

¿Cómo se compensan los excedentes vertidos?

Con la nueva normativa, la comercializadora de energía compensará al usuario por la energía excedentaria en cada factura mensual por instalaciones menores de 100 Kw. Se denomina sistema de compensación simplificada. El autoconsumidor también puede optar por instalar baterías para almacenar la energía en momentos sobrantes, o incluso comprarla cuando está más barata y aprovecharla cuando la necesite. Esta opción permite un mejor aprovechamiento de la instalación pero implica una mayor inversión. Existe una tercera modalidad con excedentes sin compensación simplificada. Lo que permite es vender todos los excedentes sin límite mensual pero exige darse de alta como productor de energía y hacer frente a trámites fiscales y administrativos.

¿Quién se puede beneficiar?

Este mecanismo es aplicable para aquellas instalaciones con una potencia no superior a 100 kilovatios (Kw) y siempre que se produzca electricidad a partir de energía de origen renovable. La compensación económica puede llegar hasta el 100% de la energía consumida por el usuario en un mes.

¿Cómo será el autoconsumo compartido?

La normativa permite que un consumidor pueda aprovechar los excedentes de su vecino y coparticipe de autoconsumo, si este no está consumiendo su parte proporcional de energía. Hay que tener en cuenta que la instalación generadora debe estar ajustada para que su generación pueda cubrir los consumos totales de los consumidores asociados.

¿Qué trámites se reducen?

La nueva norma reduce los trámites administrativos para todos los usuarios. En el caso del pequeño autoconsumidor (instalaciones de hasta 15 Kw) o de hasta 100 Kw, en caso de autoconsumo sin excedentes, se reducen a una única gestión: notificar la instalación de una planta de producción eléctrica a la comunidad autónoma.

¿Cómo se tramita una instalación?

La norma establece que para instalaciones de menos de 100Kw la inscripción en el registro de autoconsumo se llevará a cabo de oficio por las comunidades en sus respectivos registros a partir de la información remitida a las mismas en virtud del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Así, con la inscripción de las instalaciones en el Registro de Instalaciones de baja Tensión, la comunidad remite la información tanto al registro de autoconsumo como a las distribuidoras para la modificación del contrato de acceso. Además del propio registro de instalaciones, el Real Decreto exige a la administración la remisión de la información sobre las instalaciones a las distribuidoras.

¿Cómo clasifica la nueva norma a los consumidores?

Hasta ahora, sólo existía una posibilidad: autoconsumo individual conectado a una red interior. Con la nueva norma se consagra la figura del autoconsumo colectivo, de tal forma que varios consumidores puedan asociarse a una misma planta de generación. Esta realidad impulsará el autoconsumo en comunidades de propietarios o entre empresas e industrias ubicadas en una misma localización.

¿Cómo se sabe cuál es la mejor opción?

Las eléctricas han empezado a ofrecer nuevos productos a los consumidores. Por eso, es conveniente comparar diversas opciones y ver cuál es la más adecuada para cada consumidor en función de su perfil eléctrico, metros del tejado de su vivienda... Una vez seleccionada la empresa que va a hacer la instalación, lo más probable es que esa compañía se encargue de todas las tramitaciones ante la Administración.

¿Cómo se conseguirá el máximo ahorro?

Para conseguir el máximo ahorro habrá que procurar acoplar el consumo a la generación eléctrica. No obstante, gracias a los mecanismos de compensación, se puede sacar rendimiento incluso a la energía que se vierta en los momentos que no se está en casa. Conviene tener contratado un servicio de mantenimiento.

INVITACION Hacemos realidad tus sueños

NAVARTUR

21 al 23 febrero
HORARIO: De 11 a 14 y de 16 a 20:30 h.
Baluarte. Pamplona

PARTICIPA EN EL SORTEO DE GRANDES VIAJES

ENCUENTRO TURISMO GASTRONÓMICO B2B

15ª FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO REYNO DE NAVARRA

ORGANIZA: COLABORADORES: Nafarroako Erresuma, Reyno de Navarra, PAMPLONA, ASOCIACIÓN HOSTELERÍA, world foodtravel association, FoodTreX NAVARRA, DN, renfe

GASTRONOMY TOURISM International CONFERENCE
FoodTreX NAVARRA REGIONAL FOOD TRAVEL SUMMIT

Recorta este ANUNCIO y podrás visitar GRATIS NAVARTUR (Válido para 1 persona)